

ACUERDO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ANTOFAGASTA POR LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 EN CHILE, MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE.

En Antofagasta, a lunes uno de junio de dos mil veinte, siendo las quince horas, a través de videoconferencia, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Electoral Regional, con la asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda (Titular), quien presidió, Ana Karestinos Luna (Titular) y Alejandra Pozo Cortez (Suplente), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

Atendido el Estado de Catástrofe por calamidad pública, declarado por Decreto Supremo N°104 de 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las diversas Instrucciones y Medidas de Prevención y Reacción por casos de brotes de COVID-19 dictadas por la Autoridad Sanitaria, la necesidad de garantizar la continuidad del servicio judicial, la seguridad de los funcionarios e integrantes de la judicatura electoral y de sus usuarios, se complementan las medidas extraordinarias implementadas con ocasión de la contingencia sanitaria, dictándose lo siguiente:

PRIMERO: Durante la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, declarado por Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por el tiempo en que este sea prorrogado, para el objeto de contribuir con las medidas de control dispuestas por la autoridad, se mantendrá vigente lo dispuesto en el Acuerdo de este Tribunal adoptado en la sesión N°10, de fecha 16 de marzo de 2020 y lo dispuesto en los Decretos Económicos N°2 y 3, de fechas 23 y 31 de marzo último.

SEGUNDO: El Tribunal podrá realizar audiencias ordinarias y/o extraordinarias por video conferencias. Las sesiones ordinarias, se mantendrán los lunes a las 15:00 horas, si fuere feriado, se realizarán el día antes o siguiente hábil conforme lo determine la presidencia del Tribunal. Las audiencias extraordinarias, se realizarán cuando sean necesarias.

La Secretaria Relatora certificará la instalación del Tribunal y la realización de la sesión respectiva.

TERCERO: En cuanto al funcionamiento diario de la Secretaría del Tribunal, éste seguirá en modalidad no presencial conforme lo acordado en el Decreto Económico N°3, de 31 de marzo último, manteniéndose el acceso restringido a las dependencias del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, no atendiéndose consultas presenciales.

Toda consulta podrá ser efectuada al correo electrónico telectoral@entelchile.net.

CUARTO: Atendido que a la fecha no se encuentra habilitada una plataforma digital de causas que permita su total tramitación vía remota y mientras dure la emergencia sanitaria, se procederá a dar curso progresivo sólo a las causas que requieran la intervención urgente del Tribunal, conforme lo dispuesto en la Ley N°21.226, que *"Establece un Régimen Jurídico de Excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad covid-19 en Chile"*, publicada en el Diario Oficial de 2 de abril de 2020 y, asimismo, se dictarán resoluciones de mero trámite en la medida que las mismas no causen indefensión a alguna de las partes o intervinientes o establezcan derechos permanentes.

QUINTO: La presentación de escritos, documentos e ingreso de causas nuevas y escritos de plazo no contemplados en la suspensión señalada precedentemente, deberán presentarse en el buzón de escritos habilitado para este Tribunal en la Iltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, ubicada en calle San Martín N°2836, debidamente estampado el ingreso de dicha presentación en el reloj control o realizarse digitalmente a través de correo electrónico a la siguiente casilla telectoral@entelchile.net

En este último caso, las presentaciones deben ser enviadas en formato PDF, firmadas por todos los comparecientes, acompañándose por separado, copia digitalizada de las respectivas cédulas de identidad incluidas las de los abogados.

Si en la presentación se acompañan documentos, éstos deben ser enviados en el formato antes señalado y en el mismo orden individualizado en la presentación. Si el documento contiene varias páginas, deben enviarse todas escaneadas en un único archivo PDF, para mantener la integridad del documento.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona podrá remitir sus presentaciones a las dependencias de este Tribunal ubicado en calle Prat N°461, Oficinas 1901 a 1904, Edificio Segundo Gómez de Antofagasta.

Las resoluciones de las causas pueden ser revisadas en el sitio web del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta www.terantofagasta.cl

Comuníquese en la página electrónica del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

**VIRGINIA
SOUBLETTE
MIRANDA** Firmado digitalmente
por VIRGINIA
SOUBLETTE MIRANDA
Fecha: 2020.06.01
16:17:30 -04'00'
Presidente Titular

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

ANA
KARESTINOS
LUNA

Firmado digitalmente
por ANA KARESTINOS
LUNA
Fecha: 2020.06.01
16:19:10 -04'00'

Primer Miembro Titular

ALEJANDRA
POZO
CORTEZ

Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
POZO CORTEZ
Fecha: 2020.06.01
16:19:40 -04'00'

Segundo Miembro Suplente

ROXANA
GARRIDO
CASANOVA

Firmado digitalmente
por ROXANA
GARRIDO CASANOVA
Fecha: 2020.06.01
16:18:19 -04'00'

Secretaria Relatora